



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



002

FOLIO: 0172

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	1417	No de Expediente:	DGDDU 15-014
Fecha de Autorización:	22	01	2015
	DIA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
-----	-----	---	-----	-----
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CASTRAL:

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
BARDA	
PISCINA	SUPERFICIE DE 29.96 M ² .
P.B	VIVIENDA CON ESTANCIA, VESTIBULO, MEDIO BAÑO, CUBO DE ESCALERAS, MEDIO BAÑO, BODEGA PARA CON BAÑO Y VESTIDOR; 2 DEPARTAMENTOS TIPO 1 CADA UNO CON SALA, COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO Y ESCALERAS; 2 DEPARTAMENTOS TIPO 2 CADA UNO CON UNO CON SALA, COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO Y ESCALERAS; BODEGA Y VIVIENDA DE SERVICIO CON COCINA Y BAÑO (627.18 M ²).
1.NIV	VIVIENDA CON DOS RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA; 2 DEPARTAMENTOS TIPO UNO CADA UNO CON SALA, COMEDOR, COCINA Y BAÑO (627.18 M ²).
2.NIV	VIVIENDA CON MIRADOR (69.31 M ²)
AZOTEA	
SUP. TOTAL (M ²)	1,119.10
USO AUTORIZADO:	MIXTO
SUP.TOTAL DEL PREDIO:	1,988.88 M ²

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE AKUMAL 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.

TR-1* (TURÍSTICA RESIDENCIAL MIXTA)	
FRONTAL:	10.00
LATERAL:	6.00
POSTERIOR:	6.00
VIA PÚBLICA:	10.00
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S)	0.40
COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S)	0.40

RESTRICCIONES (ML)	CONDICIONANTE	VALOR
SUP. MÁXIMA DEL TERRENO	10,000.00	
FRENTE MÍNIMO DEL TERRENO (ML)	50.00	
CUARTOS POR HECTAREA	20 CTS/HTC	
VIVIENDA POR HECTAREA	9 VIV/HTC	
NIVELES:	3	
METROS:	12	

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	-----
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTE

PROHIBIRSE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE DE AKUMAL, Q. ROO.
 *TENDRÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS SE INSTALACIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE RESPONSABILIZARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO
 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
 REGISTRO: DRO-TU-IN-06

ARG. WILBERTELAIN FERNÁNDEZ CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

22/01/15

*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERAN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.
 *ESTA LICENCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.